



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes-
Accionante	Jairo Alonso Rodríguez Sánchez, CC. 71.184.940
Accionado	Herederos Determinados e Indeterminados de: Nancy Cecilia Flórez Rodríguez
Radicado	05001 31 03 10 014 2021 00389 00
Decisión	Niega solicitud

Mediante correo electrónico del dieciséis de los corrientes, la apoderada judicial de los herederos determinados ha dirigido escrito con anexos y solicitando la vinculación de un tercero por estimar necesaria la misma.

Conforme a lo anterior y para los efectos procesales que interesan dentro del presente proceso y conocimiento de las partes, se dispone tener por incorporada tal documentación al plenario.

Sin embargo, se advierte que, de cara al tipo de asunto **declarativo** que nos ocupa tendiente a obtener la declaración de la existencia de la unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, no deviene procedente la pretendida vinculación que se ha deprecado por la memorialista.

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5d6ca7481c4080b88eddeb9161fea966aaa1fe0d86557c4ba3234f5222b39c5**

Documento generado en 17/11/2022 02:21:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>